Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto: Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», el

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», el establecimiento de una linea de transporte de energía eléctrica, aérea, de un solo circuito trifásico a 220 KV. de tensión. Se construirá con conductores de aluminio-acero de 455,1 milímetros quadrados de sección cada uno; apoyos, torres metálicas tipo celosía; aislamiento, por medio de aisladores de cadena. Su longitud total será de 48,205 kilómetros, de los cuales, 16,645 kilómetros discurrirán por la provincia de Orense, y los restantes, por la de Pontevedra, con origen en la central hidroeléctrica de «Albarellos» (Orense), y final en la subestación transformadora de «Tibo», en Oaldas de Reyes (Pontevedra)

Para protegerla de las sobretensiones de origen atmosférico, se montarán dos hilos de tierra, de acero de 49,5 milímetros cuadrados de sección.

se montaran dos mios de tierra, de acero de 49,5 minimetros cuadrados de sección.

La finalidad de esta línea será la de disponer una doble alimentación a las subestaciones de «El Troncal» y «Sabón», con objeto de potenciar y regularizar el suministro eléctrico, principalmente a las zonas de expansión industrial de Vigo y Villagarcía de Arosa.

Villagarcia de Arosa.

Deciarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2819/1968, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que señalan el capítulo IV del citado Decreto 2817/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de dieciocho meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá, por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se señala en el capítulo IV del Decreto 1775 de 22 de julio de 1967.

Lo que digo a VV. SS.
Dios guarde a VV. SS. muchos años.
Madrid, 14 de enero de 1977.—El Director general, P. D., el
Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez

Sres. Delegados provinciales del Ministerio de Industria de Orense y Pontevedra.

3616

RESOLUCION de la Dirección General de la Energia por la que se autoriza a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», el establecimiento de la modificación de la linea eléctrina que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Jaén, a instancia de «Compaña Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, número 5, solicitando autorización para instalar la modificación del trazado de la linea de transporte de energia eléctrica a 132 KV., y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939. viembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Esta Dirección General de la Energia, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», el establecimiento de la modificación de la línea a 132 KV., que enlaza las subestaciones de «Martos» con la de «Los Olivares», en Jaén, cuyo establecimiento fue autorizado por Resolución de esta Dirección General de fecha 7 de octubre de 1972.

La variación afectará al tramo de línea comprendido entre

los apoyos números 56 y 58, inclusive, con una longitud de Q,51 kilómetros, siendo las características técnicas de esta va-riante idénticas a las del resto de la línea autorizada.

La finalidad de esta variante será la de cambiar el emplaza-miento del apoyo número 57, por dificultades con los propieta-rios del terreno en el cual estaba, en un principio, proyectada

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación apro bado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de enero de 1977.—El Director general, P. D., el

Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Marti.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Jaén.

3617

RESOLUCION de la Dirección General de la Energia por la que se autoriza a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», el establecimiento de la linea de transporte de energia eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Guipúzcoa, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle de Gardoqui, número 8, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1986, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2618/1986, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica destinada a abastecer de energía a las instalaciones de la Empresa «Compañía Nacional de Oxígeno», en Olaberría (Guipúzcoa).

La línea será aérea, trifásica, simple y doble circuito, a la tensión de 132 KV., con origen en los apoyos número 4 de las líneas a la misma tensión Ormaiztegui Aristáin I y II. Estos dos primeros tramos serán de simple circuito, continuando en doble circuito hasta su final en las instalaciones de la «Compañía Nacional de Oxígeno». Tendrá una longitud total de 1.225 metros, con una capacidad de transporte de 12 MW., se construirá con conductores de aluminio-acero de 281,1 milímetros cuadrados de sección cada uno, sobre apoyos metálicos, mediante aisladores de cadena. Se instalará un cable a tierra de acero, de 53 milímetros cuadrados de sección, para protegerla de las sobretensiones de origen atmosférico.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación

acero, de 53 milimetros cuadrados de sección, para protegerla de las sobretensiones de origen atmosférico.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lo que digo a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de enero de 1977.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa.

3618

RESOLUCION de la Dirección General de la Energia por la que se autoriza a «Rivera Bernard, Sociedad Anónima» (actualment «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.»), el establecimiento de la línea de transporte de energia eléctrica que se cita y declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Teruel, a instancia de «Rivera Bernard, Sociedad Anónima» (actualmente «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.»), con domicilio en Albalate del Arzobispo (Teruel), plaza del Generalisimo, número 2, solicitando autorización para instalar una linea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar a «Rivera Bernard, S. A.» (actualmente «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.»), el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica, a 30 KV. de tensión, que se construirá con conductores de aluminio-acero de 74, milímetros cuadrados de sección cada uno, sustentada por apoyos de hormigón armado, mediante aisladores de suspensión. Su lon-Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de

rros cuadrados de sección cada uno, sustentada por apoyos de hormigón armado, mediante aisladores de suspensión. Su longitud total será de 17,437 kilómetros, de los cuales 6,137 kilómetros discurrirán por la provincia de Zaragoza y los restantes por la de Taruel. Tendrá su origen en la subestación transformadora de Albalate del Arzobispo (Teruel) y su final en la de Lécera (Zaragoza). Su capacidad de transporte es de 3,000 KW.

La finalidad de esta línea será la de sustituir a la actualmente en funcionamiento entre ambos puntos, en estado muy
deficiente dada su antigüedad, que será desmontada una vez
puesta en servicio la que es objeto de esta autorización, con
un trazado paralelo a la que sustituye.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación
eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/
1968 sobre expropiación forzos y sanciones en meteria de ins-

1966, Sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de ins-

talaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lo que digo a VV. SS.
Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 21 de enero de 1977.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez

Sres. Delegados provinciales del Ministerio de Industria en Teruel y Zaragoza.

3619

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª LD/ce-17.632/75.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta ten-

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta ten-sión con línea en tendido subterráneo.
Origen de la línea: E. T. número 1.923.
Final de la misma: E. T. número 1.452.
Término municipal a que afecta: Barcelona.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,568.
Conductor: Aluminio: 150 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la conviduora de la passe en las condiciones alcono y limitaciones en la condiciones alcono y limitaciones de la misma. servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones qu establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por

Decreto 2619/1966.

Barcelona, 18 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—820-C.

3620

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-Cumpidos los tramites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléc-trica de Cataluña, S. A.», con domicillo en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.º LD/ce-17.632/75.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.
Origen de la línea: E. T. número 1.602.
Final de la misma. E. T. número 1.923.
Término municipal a que afecta: Barcelona.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,123 de tendido subterráneo.
Conductor: Aluminio: 150 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Cables subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, da 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1968, aprobado nes que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 18 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palaú.—821-C.

3621

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.º LD/ce-17.832/75. Finjalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: E. T. número 1.474. Final de la misma: E. T. número 1.602.

Término municipal a que afecta: Barcelona. Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 2,993.

Conductor: Aluminio; 150 milímetros cuadrados de sección. Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 16 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1839, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Decreto 2619/1966.

Barcelona, 18 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—822-C.

3622.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a intancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las ciamientes. racterísticas técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.º LD/ce-17.632/75. Finaliad: Ampliación de la red de distribución en alta ten-sión con línea en tendio subterráneo.

Origen de la línea: E. T. número 1.785.
Final de la misma: E. T. número 1.474.
Término municipal a que afecta: Barcelona.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,586 de tendido subterráneo.
Conductor: Aluminio: 150 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1968, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966. Decreto 2619/1966.

Barcelona, 18 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—823-C.

3623

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en ol expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.º LD/ce-17.632/75. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta ten-

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta ten-sión con línea en tendido subterráneo. Origen de la línea: E. T. número 1.669. Final de la misma: E. T. número 1.785. Término municipal a que afecta: Barcelona. Tensión de servicio: 25 KV. Longitud en kilómetros: 0,055. Conductor: Aluminio: 150 milímetros cuadrados de sección. Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Délegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de